

MEMORANDO

Para: EL PUBLICO EN GENERAL
De: CLAUDIA CONSUELO VILLAMARIN RODRIGUEZ
Vicepresidencia de Transformación Digital y Tecnología
Asunto: Gratuidad entrega de Información
Fecha: 01-10-2020

CECO: SC001

A QUIEN INTERESE

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.8. del Anexo No. 1 de la Resolución 3564 de 31 de diciembre de 2015, ETB informa que no genera costos de reproducción de información; el acceso a la totalidad de información derivada de la prestación de servicios de comunicaciones se produce de manera gratuita al público en general, a través de cualquiera de los mecanismos de atención al usuario disponibles por ETB de acuerdo con el Régimen de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones vigente, contenido en la Resolución 5111 de 2017, esto es: Oficinas de Atención al Usuario habilitadas a nivel nacional, Línea gratuita de atención al usuario No. 3777777, y/o página web www.etb.com, donde también nuestro Asesor virtual MAX entrega información a través de chat, finalmente en nuestras redes sociales de Facebook (ETB, Colombia) y Twitter (@ETBsoluciones) también suministramos de manera gratuita información particular al público en general

Cordialmente,

CLAUDIA CONSUELO VILLAMARIN RODRIGUEZ
Vicepresidente de Transformación Digital y Tecnología

Elaboro: Claudia Janeth Guerrero Narváez. Dirección Experiencia Segunda Instancia.
Vo Bo: María Alexandra Vargas – Gerente de Experiencia al Cliente.
Vo Bo: Sandra Gil – Directora de Gobierno.